

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA
PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública le fue turnado el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, enviado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Único. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el 18 dieciocho de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó su Segundo Informe de Gobierno correspondiente al período 2022-2023, mismo que fue turnado a las Comisiones de Dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Por lo que, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Es obligación del Gobernador del Estado presentar al H. Congreso del Estado, un informe por escrito, dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla, de conformidad con el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por su parte, en el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir personalmente ante el Pleno o por escrito el informe del estado que guarde la Administración Pública, dentro de los treinta días siguientes a la apertura del año legislativo; la respuesta del Presidente de dicho órgano, se hace de la misma forma limitándose a turnar, el contenido del informe a la brevedad a los Diputados. El Congreso procederá a realizar el análisis de su contenido en comisiones y emitirán Dictamen respectivo.

Que es facultad del H. Congreso del Estado realizar el análisis del Informe de Gobierno y podrá solicitar al Gobernador del Estado ampliar la información mediante preguntas por escrito y citar

a los titulares y directores de la Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada, de los Organismos Autónomos, y al Procurador General de Justicia, quienes comparecerán y rendirán informes.

Con base en lo anterior, el H. Congreso del Estado está facultado para revisar, analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, que es presentado de conformidad con lo señalado en los referidos artículos constitucionales y legales, el cual es turnado a las Comisiones dictaminadoras, según su ámbito de competencia, para el estudio de los asuntos relacionados con éstas.

De conformidad con el contenido del artículo 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se relacionen con las leyes hacendarias del Estado y de los municipios;*
- II. Los de carácter hacendario, de empréstitos u obligaciones que se contraten por el Gobierno del Estado, las entidades paraestatales, gobiernos municipales y entidades paramunicipales, para la realización de inversiones públicas productivas;*
- III. Los relativos a la autorización que debe recibir el Estado para enajenar, traspasar, permutar, donar o ejercer cualquier acto de dominio sobre sus bienes inmuebles;*
- IV. Los que se refieran a la desincorporación de los bienes del dominio público del Estado;*
- V. Los relativos a la aprobación de los montos máximos y límites para la contratación de obra pública en los términos de la Ley de la materia;*
- VI. Propuestas para otorgamiento de pensiones;*
- VII. Los relativos a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen; y,*
- VIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.*

Que, del estudio y análisis del Segundo Informe de Gobierno, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta Soberanía y con base en el artículo citado en el párrafo anterior, se desprende que a esta Comisión de Dictamen corresponde el estudio de los temas relacionados con la Hacienda Estatal.

Que el informe señalado destaca los siguientes aspectos en materia de hacienda:

En cuanto al tema de la reestructuración y refinanciamiento de la deuda, el informe que se glosa señala principalmente:

Un gran logro en beneficio de las finanzas estatales fue el concretar el refinanciamiento de la deuda pública bancaria heredada, a través de un proceso totalmente transparente y competitivo de licitación pública nacional. Con el mercado bancario del país, en el que las instituciones financieras reiteraron su confianza en el manejo responsable y disciplinado de la hacienda pública del Estado, toda vez que de los 19 mil 562 millones de pesos que se licitaron para contratarse, se logró concretar el refinanciamiento por 18 mil 608 millones de pesos, en condiciones muy favorables, viéndose reducida entre un 0.55 por ciento a 0.50 por ciento la tasa de interés pactada, así como también, ajustándose el perfil de pagos de capital, para hacerlo más accesible el pago de la deuda pública con respecto de la situación financiera actual del Estado.

Es la primera vez que el Gobierno del Estado logra una operación de refinanciamiento integral, sin que esto represente un mayor endeudamiento, lo que ha permitido acceder a mejores condiciones financieras y contractuales.

Así pues, y resultado de lo anterior, fue publicado por la SHCP el resultado de los indicadores que conforman el sistema de alertas correspondiente a la cuenta pública 2022, donde el Estado de Michoacán obtuvo una evaluación favorable y positiva, manteniendo un resultado de endeudamiento sostenible (semáforo verde), significando un buen manejo de la deuda pública, y que es solvente para hacer frente al pago de sus obligaciones, así como que tiene capacidad de endeudamiento para inversiones públicas productivas, o para llevar a cabo procesos de reestructura y/o refinanciamiento con el objetivo de mejorar las condiciones financieras de la deuda pública vigente, hasta por un techo financiero neto del 15 por ciento de los ingresos de libre disposición que autorice el H. Congreso del Estado mediante la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

En cuanto al tema hacendario, el informe que se glosa señala principalmente:

Como muestra de responsabilidad, vigilancia y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que realiza el Gobierno del Estado y sus entes públicos, se realizó el pago de 184 millones 96 mil pesos, ante el SAT, por concepto de Impuesto sobre la Renta por Retenciones de Sueldos y Salarios, correspondiente a ejercicios fiscales de 2018 a 2021. También, se implementaron acciones para la liquidación de adeudos históricos con terceros institucionales

como la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, el IMSS, el ISSSTE y el SAT. Se cumplió con el pago mensual de los convenios de reconocimiento y pago de adeudos de retenciones y aportaciones al Fondo de Pensiones, así como, por concepto de cuotas de seguridad social.

En cuanto al tema sobre los actos de dominio sobre sus bienes inmuebles, el informe que se glosa señala principalmente:

Como parte de las acciones realizadas para salvaguardar, preservar y reconocer el patrimonio del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA); llevó a cabo la actualización del inventario de los bienes inmuebles propiedad del Estado, lo que permite incrementar el valor de los mismos en más de 6 mil 638 millones de pesos, cantidad que representa más del 33 por ciento de su valor registrado. También se llevó a cabo la incorporación de diversos bienes muebles faunísticos, equipo de defensa, seguridad y armamento, activos biológicos y bienes literarios, lo que fortalece el control, protección y preservación de los mismos. Asimismo, se digitalizaron la totalidad de los contratos de comodato, arrendamiento y actas de asignación de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

En cuanto al tema a la aprobación de los montos máximos y límites para la contratación de obra pública, el informe que se glosa señala principalmente:

El Gobierno de Michoacán a través de la SCOP con un manejo de recursos eficiente, transparente y honesto, con el estrategia “Michoacán Construye”, por primera vez en la última década se invierte más en obra pública que en pago de deuda. Tenemos rumbo para hacer historia, en este periodo de informe se aplicaron a través de dependencias y entidades estatales más de 4 mil 400 millones de pesos para la reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras, infraestructura educativa y de salud, así como de equipamiento urbano. El orden financiero alcanzado en estos dos años de gobierno permitió la autorización de 9 mil millones de pesos para implementar un innovador esquema financiero, las obras públicas multianuales. Este esquema, permite realizar más obras sin deuda para el Estado, ya que son las empresas las responsables de obtener el financiamiento para concluir en menor tiempo y garantizar su mantenimiento durante el periodo de gobierno. Con el esquema multianual, avanzamos en la reconstrucción carretera. Las condiciones de abandono de la red carretera estatal fueron evidentes, las principales vías troncales presentaban gran deterioro y muchas veces eran prácticamente intransitables. En este periodo de informe se asignaron más de 3 mil 200 millones de pesos multianuales para recuperar y dar mantenimiento hasta el 2027 a 654 kilómetros de la red carretera estatal en beneficio de las

personas que transitan en más 147 mil vehículos al día por estas vías de comunicación. Con ello se dio inicio al proceso de reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de los tramos carreteros con mayor tránsito diario de personas y mercancías.

En cuanto al tema de la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población, el informe que se glosa señala principalmente:

Conservar nuestros lagos y ríos, como patrimonio natural del estado, es un trabajo constante de la Administración. El lago de Pátzcuaro así como la Laguna de Cuitzeo, son dos de nuestros más importantes cuerpos de agua. Se le dio mantenimiento y rehabilitación al Lago de Pátzcuaro, en coordinación y convenios con pescadores, el Ayuntamiento de Pátzcuaro y la Cooperativa del Muelle General. Se trabajó con los municipios de Zinapécuaro, Cuitzeo y el Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato con el objetivo de iniciar acciones de limpieza dentro del embalse, bajo los objetivos del Plan Emergente para la Extracción de Vegetación Acuática en el Lago de Cuitzeo, beneficiando a 10 mil pescadores y pobladores de las riberas. Estas acciones, se llevaron a cabo con una inversión de un millón 652 mil pesos. Asimismo, se extrajo la vegetación de forma manual de la Presa San Cristóbal en el municipio de Huandacareo, beneficiando a los habitantes del municipio. La actual Administración ha incrementado de manera histórica el presupuesto para la producción de 10 millones de plantas para su reforestación en la temporada de lluvias 2024, con las que se restaurarán aproximadamente 16 mil 600 hectáreas de bosques y selvas de las cuencas hidrológicas de atención prioritaria para el Gobierno del Estado; con ello se logrará el cumplimiento de metas establecidas dentro de los programas insignia Conservación y Restauración de la Cuenca del Río Duero, así como la Rehabilitación del Lago de Cuitzeo, lo cual permitirá mantener los servicios ecosistémicos que brindan a los municipios de Purépero, Tlazazalca, Chilchota, Tangancícuaro, Cuitzeo, Chucándiro, Huandacareo, Zinapécuaro y Santa Ana Maya.

En cuanto al tema recaudatorio, el informe que se glosa señala principalmente:

En el ámbito de la recaudación, un factor de gran relevancia que fortalece la capacidad recaudatoria en el Estado y que incide en mejorar la asignación de recursos federales, es la coordinación y fortalecimiento de acciones con los municipios, por ello, se implementó un nuevo sistema para el intercambio de información de impuesto

predial y derechos de agua potable, lo que permitió remitir de forma más ágil la información para la actualización de las fórmulas de participaciones por parte de la Federación, resultando en una validación positiva de las cifras reportadas, obteniendo el segundo lugar en recaudación local total a nivel nacional. Para la formación y fortalecimiento de los Ayuntamientos en materia de ingresos coordinados, a través de capacitación virtual se brindaron cuatro temas: Aspectos Fiscales y Presupuestales, Proceso de Validación del Impuesto sobre la Renta Participable, Complemento Carta Porte, y Régimen Simplificado de Confianza. Esto significa acciones y esfuerzos colaborativos y que dan como resultado favorecer a las finanzas públicas de nuestro Estado.

Bajo la premisa de mejorar la gestión tributaria en el Estado, el pasado 23 de diciembre de 2022 se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo (SATMICH), con la que se crea esta figura de órgano desconcentrado de la SFA, con el carácter de autoridad fiscal estatal.

A través de la CPLADEM, se integró la información del diagnóstico de avances en las Entidades Federativas referente a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED), emitido por la SHCP; es importante recalcar que se logró un avance del 7.2 por ciento en la implementación y operación del PbR-SED respecto al año 2022, alcanzando una calificación global del 89.2 por ciento, colocándonos entre las 10 Entidades Federativas con mayor nivel de cumplimiento.

En materia de planeación y evaluación se logró por primera vez una calificación del 100 por ciento de cumplimiento.

Alineados al proyecto insignia “Autogobierno, Presupuesto directo a Pueblos Originarios” la Unidad de Inversiones ofreció por primera vez una capacitación en el diseño y formulación de programas y proyectos de inversión a las comunidades indígenas que ejercen el presupuesto directo con el objetivo de fortalecer sus capacidades para planear la inversión, en la cual participaron 66 personas de 23 comunidades. Con esta capacitación se dio inicio a la conformación de un banco de proyectos de pueblos y comunidades originarias con el cual se busca la gestión y vinculación a fuentes de financiamiento que complementen su presupuesto directo.

Por lo anterior, esta comisión de Hacienda y Deuda Pública, una vez analizados los contenidos que integran el Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública por el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2022 dos mil veintidós al 31 de agosto de 2023 dos mil

veintitrés, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda y Deuda Pública de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir de las facultades que la normatividad nos otorga, y atendiendo a la naturaleza y atribuciones de nuestra Comisión, concluimos que los temas torales que corresponden a la competencia de esta comisión dictaminadora, es decir los relativos a la situación financiera del Estado; su revisión y análisis puntual y detallado corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, al revisar en su oportunidad las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracciones XIII y XIV, 63, 64 fracciones VI y VIII, 65, 80, 243, 244, 245, y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándose en los temas Hacendarios y Deuda Pública.

Segundo. Se insta a la Comisión Inspectoradora para que a su vez le instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan Anual de trabajo de Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, realice la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en términos de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se insta a la Comisión Inspectoradora para que a su vez le instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, para que incluya dentro del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, Auditoría de Obra a la Unidad Programática Presupuestaria (UPP 081) Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), de manera específica una Auditoría de Cumplimiento de Legalidad, de la “Construcción, equipamiento y puesta en marcha de colectores y planta de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Zamora, Tangancícuaro, Chilchota e Ixtlán para el saneamiento del río Duero”.

Cuarto. Remítase el presente Dictamen a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



www.congresomich.gob.mx